

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 041-2015/SBN

San Isidro, 29 de mayo de 2015

VISTO:

El Informe N° 072-2015/SBN-DNR-SDNC de fecha 21 de mayo de 2015, de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro, y los Informes Especiales N°s 0415-2015/SBN-OPP-PLC y 00420-2015/SBN-OPP-KLS, ambos de fecha 28 de mayo de 2015, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el artículo 21° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, expresa que la SBN en calidad de ente rector brindará capacitación permanente al personal técnico a cargo de la administración de los bienes estatales;

Que, el numeral 9.6 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que la SBN en calidad de ente rector, tiene la función de brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los bienes estatales, conforme al Plan Anual de Capacitación sobre Propiedad Estatal que apruebe por Resolución de SBN;

Que, el artículo 17° del citado Reglamento, señala que la SBN aprobará y ejecutará anualmente un Plan de Capacitación sobre Propiedad Estatal, debiendo asistir de manera obligatoria el personal técnico de las entidades que tengan a su cargo los actos de adquisición, registro, supervisión, administración y disposición de los bienes Estatales. Asimismo, señala que para una eficiente gestión de los bienes estatales, las entidades deben impulsar la capacitación y actualización permanente de su personal, en los programas que para dicho fin elabore y ejecute la SBN, sin perjuicio de la capacitación que puede programarse a cargo de la propia entidad;



Que, mediante la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG, se establecieron los lineamientos y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes de la SBN;

Que, a través del Informe N° 072-2015/SBN-DNR-SDNC de fecha 21 de mayo de 2015, la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro propone la aprobación del "Plan de Capacitación 2015 - Segunda Etapa, para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", de tal forma que permita a la SBN llegar a todos los Gobiernos Regionales, sea o no que cuenten con funciones transferidas en materia de administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado, a que se refiere el artículo 62° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; así como, implementar capacitaciones con mayores horas lectivas, a efectos que los capacitados puedan completar en la medida de lo posible 80 horas lectivas, que es un requisito exigido a los funcionarios encargados de la gestión de bienes estatales, empleando para tales efectos medios de enseñanza virtuales; con un periodo de ejecución de junio a diciembre de 2015;

Que, con el Informe Especial N° 0415-2015/SBN-OPP-PLC de fecha 28 de mayo de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión técnica favorable sobre el citado Plan, señalando que se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016, reformulado mediante la Resolución N° 116-2012/SBN del 28 de diciembre de 2012 y modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN del 27 de diciembre de 2013; así como, al Plan Operativo Institucional - POI 2015, aprobado por la Resolución N° 093-2014/SBN, de fecha 31 de diciembre de 2014, modificado por la Resolución 028-2015/SBN;

Que, asimismo, de acuerdo al Informe Especial N° 00420-2015/SBN-OPP-KLS de fecha 28 de mayo de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en el Presupuesto Institucional 2015, existe disponibilidad para financiar el "Plan de Capacitación 2015 - Segunda Etapa, para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales";

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el "Plan de Capacitación 2015 - Segunda Etapa, para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", elaborado por la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro;

Con los visados de la Secretaría General, la Dirección de Normas y Registro, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 29151, los artículos 9° y 17° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG; y en uso de la atribución conferida por el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 041-2015/SBN



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Capacitación 2015 - Segunda Etapa, para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro deberá implementar y ejecutar el "Plan de Capacitación 2015 - Segunda Etapa, para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", e informar trimestralmente sobre los avances respectivos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del "Plan de Capacitación 2015 - Segunda Etapa, para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", elevando a la Secretaría General los informes correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

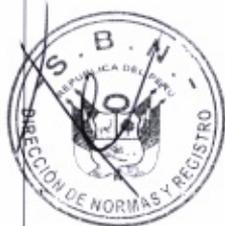
Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



**PLAN DE CAPACITACIÓN 2015 - SEGUNDA ETAPA
PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



- Mayo 2015 -



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. DIAGNÓSTICO	4
a. Antecedentes	4
b. Situación actual	5
c. Identificación de problemas y necesidades de capacitación	8
II. ASPECTOS GENERALES	9
a. Base Legal y Marco Institucional	9
b. Alcance	10
c. Presupuesto y Recursos	11
III. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN	12
a. Acompañamiento a las entidades en el cumplimiento de sus funciones	12
b. Especialización	12
IV. OBJETIVOS	12
a. Generales	12
b. Específicos	12
V. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO	13
A. MATERIALES	17
B. ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS PARTICIPANTES	18
C. CRONOGRAMA DE TRABAJO	18
D. ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES	18
VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN	19
VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS	19
CONCLUSIONES	20
X. ANEXOS	20

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento denominado **"Plan de Capacitación 2015 – Segunda Etapa para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales"** (en adelante "el Plan"), tiene como propósito fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales, así como de las demás entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) para lo cual se ha previsto efectuar la capacitación de manera descentralizada a nivel nacional.

Se ha programado un Taller práctico dirigido específicamente a los servidores y funcionarios pertenecientes a los Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas en materia de administración y disposición de terrenos de propiedad del Estado.

Asimismo, en estas mismas regiones se ha visto por conveniente programar el curso de gestión de la propiedad estatal denominado **"Régimen jurídico y actos de gestión de la propiedad mueble e inmueble"**, dirigido a todas las entidades del SNBE, en el cual están incluidas las Municipalidades Distritales y Provinciales con las cuales la SBN ha celebrado Convenios de Cooperación Institucional, los cuales además incluirán temas de su interés, tales como los vinculados a playas y a la defensa y recuperación de propiedad estatal. A este evento, también se ha previsto invitar a las nuevas autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales (Presidentes de los Gobiernos Regionales, Alcaldes Provinciales y Distritales), a fin de instruirlos sobre el régimen de la propiedad predial estatal, así como respecto a sus competencias y límites en la administración de la propiedad estatal predial.

Para los Gobiernos Regionales a quienes la SBN aún no ha transferido funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, se ha programado un evento de capacitación denominado **"Curso - Taller de Procedimientos de Gestión de la Propiedad Predial Estatal"**. Asimismo, en estas regiones se dictará un Curso de gestión de bienes muebles de propiedad estatal, dirigido a las entidades públicas del SNBE en general.

Es importante mencionar que las capacitaciones se encuentran a cargo de la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC) para lo cual se ha formulado la correspondiente programación, sujeta a los eventuales ajustes que puedan surgir durante las coordinaciones que se efectúen con las respectivas sedes, así como, a la implementación de otras modalidades de capacitación, tales como la virtual, que puedan realizarse en el transcurso del año. De esta forma, se ha planteado ejecutar la segunda etapa de la capacitación, cuyos costos se detallan en los respectivos Anexos.

Finalmente, debe señalarse que se espera que las capacitaciones que se brinden generen progresivamente especialistas en la gestión de los bienes estatales, quienes podrán complementar sus capacitaciones con otros eventos académicos para poder certificarse oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

I. DIAGNÓSTICO

a. Antecedentes



La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a través de la Dirección de Normas y Registro (DNR), viene brindando cursos de capacitación desde el año 2012 a favor de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE). Así, en el citado año se ejecutó el "Plan de capacitación al personal de las entidades públicas integrantes del SNBE sobre administración, disposición y registro de la propiedad estatal", a través del cual se dictó el "Curso Taller sobre Administración, Disposición y Registro de la Propiedad Estatal", el cual fue dirigido a los seis (6) Gobiernos Regionales que cuentan con las funciones transferidas por la SBN, en materia de administración y adjudicación de terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado: Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín y Amazonas, lográndose capacitar a un total de **doscientos cincuenta y cuatro (254)** servidores y funcionarios públicos.



En el año siguiente, se ejecutó el "Plan de Capacitación 2013 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales sobre saneamiento, administración y disposición de la propiedad estatal", aprobado mediante la Resolución N° 026-2013/SBN, mediante el cual se desarrollaron eventos de capacitación de manera descentralizada en nueve (9) sedes macro regionales (Moquegua, Ica, Cusco, Chiclayo, Pucallpa, Iquitos, Huancayo, Huaraz y Lima), producto de lo cual se capacitó a novecientos ochenta y uno (**981**) servidores y funcionarios públicos pertenecientes a Gobiernos Regionales y otras entidades de las respectivas zonas, y a ciento noventa y nueve (**199**) servidores y funcionarios públicos de otras entidades del SNBE, obteniéndose un total de mil ciento ochenta (**1180**) **capacitados**.



En el año 2014, mediante la Resolución N° 014-2014/SBN, se aprobó el "Plan de Capacitación 2014 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", cuyo esquema de capacitación también fue descentralizado en nueve (9) sedes macro regionales (Piura, Trujillo, Arequipa, Moyobamba, Huánuco, Cajamarca, Ayacucho, Cusco, Tacna), producto del cual se capacitó a mil setecientos noventa y seis (**1796**) servidores y funcionarios públicos a Gobiernos Regionales y otras entidades de dichas zonas.



Adicionalmente, durante ese mismo año, se capacitó a cuatrocientos treinta y cuatro (**434**) servidores y funcionarios públicos pertenecientes a otras entidades del SNBE, teniendo un total de dos mil doscientos treinta (**2230**) **capacitados**.

En resumen, se tiene el siguiente cuadro que detalla las capacitaciones efectuadas durante el año 2014:

DETALLE DE CAPACITADOS 2014							
CAPACITACIONES DESARROLLADAS EN LOS GOBIERNOS REGIONALES	MES	SEDE	CONDICIÓN	SUBTOTALES		TOTAL	
	febrero	PIURA	funcionarios	37	220		1796
			servidores	183			
	marzo	TRUJILLO	funcionarios	41	221		
			servidores	180			
	abril	AREQUIPA	funcionarios	48	258		
			servidores	210			
	junio	MOYOBAMBA	funcionarios	21	159		
			servidores	138			
	julio	HUÁNUCO	funcionarios	44	164		
			servidores	120			
	agosto	CAJAMARCA	funcionarios	10	122		
servidores			112				
setiembre	AYACUCHO	funcionarios	14	118			
		servidores	104				
octubre	CUSCO	funcionarios	48	233			
		servidores	185				
noviembre	TACNA	funcionarios	34	301			
		servidores	267				
CAPACITACIONES DESARROLLADAS EN LIMA	MAYO JUNIO	SBN	funcionarios	7	168	434	
			servidores	161			
	JUNIO	UGEL 05 Instituciones Educativas varias	funcionarios	125	266		
			servidores	141			

En relación al año 2015, se viene ejecutando el "Plan de Capacitación 2015 - Primera Etapa, para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante la Resolución N° 017-2015/SBN, en el cual se programó eventos de capacitación de manera descentralizada en seis (6) sedes macroregionales (Lima, Tumbes, Lambayeque, Ica, Arequipa y La Libertad), habiéndose brindado capacitación hasta el mes de abril del año en curso a un total de seiscientos sesenta y uno (661) participantes, entre servidores y funcionarios públicos pertenecientes a las entidades ubicadas en las sedes de las Regiones de Lima, Tumbes, Lambayeque e Ica, encontrándose en proceso la sistematización de los resultados de los eventos realizados en las sedes de Arequipa y La Libertad.

b. Situación actual

Cambio de Gobierno Regional y de Gobierno Local:

Al efectuarse el cambio de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el periodo 2015 - 2018, se han incorporado nuevas autoridades, funcionarios y servidores públicos; esto es, nuevos Presidentes Regionales, consejeros, alcaldes, regidores y directivos, incluso, jefes y servidores operativos, producto de la ausencia de carrera pública de la que adolece la Administración Pública peruana.

La circunstancia antes descrita amerita la necesidad de impartir una capacitación dirigida a las nuevas autoridades y al personal entrante de las entidades que conforman el SNBE, que les permita identificar sus competencias en materia de

propiedad estatal, conocer el régimen de la propiedad de los bienes estatales y ejecutar su función de gestión sobre dichos bienes, en forma óptima.

Descentralización:

En el marco de modernización de la gestión del Estado y del proceso de descentralización, la SBN ha efectuado la transferencia de funciones a seis (06) Gobiernos Regionales (Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín y Amazonas) en materia de administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal¹, a quienes corresponde efectuar capacitación, seguimiento y acompañamiento en el ejercicio de sus funciones. Además, los citados Gobiernos Regionales cuentan con **Convenios** de Gestión suscritos sobre dichos temas con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), al cual esta Superintendencia se encuentra adscrita. En el transcurso del presente año se han efectuado eventos de capacitación en Tumbes, Lambayeque y Arequipa, quedando pendiente por capacitar al personal de los Gobiernos Regionales de San Martín, Tacna y Amazonas, lo cual se efectuará en esta Segunda Etapa del Plan de Capacitación 2015.

Por otro lado, los veinte (20) Gobiernos Regionales que no cuentan con competencias transferidas en materia de administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado, a que se refiere el artículo 62º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se encuentran acreditados desde año 2007 por la Secretaría de Descentralización, conforme al siguiente detalle:

N°	GOBIERNO REGIONAL	RESOLUCIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Piura	Res. N° 024-2007-PCM/SD	03/10/2007	Acreditado
2	Cusco	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
3	Junín	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
4	Huancavelica	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
5	Huánuco	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
6	La Libertad	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
7	Pasco	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
8	Ancash	Res. N° 048-2007-PCM/SD	20/12/2007	Acreditado por potenciar
9	Ayacucho	Res. N° 048-2007-PCM/SD	20/12/2007	Acreditado por potenciar
10	Cajamarca	Res. N° 048-2007-PCM/SD	20/12/2007	Acreditado por potenciar
11	Puno	Res. N° 048-2007-PCM/SD	20/12/2007	Acreditado por potenciar
12	Ucayali	Res. N° 048-2007-PCM/SD	20/12/2007	Acreditado por potenciar
13	Madre de Dios	Res. N° 015-2008-PCM/SD	28/02/2008	Acreditado por potenciar
14	Loreto	Res. N° 015-2008-PCM/SD	28/02/2008	Acreditado por potenciar
15	Apurímac	Res. N° 018-2008-PCM/SD	12/03/2008	Acreditado por potenciar
16	Ica	Res. N° 018-2008-PCM/SD	12/03/2008	Acreditado por potenciar
17	Moquegua	Res. N° 018-2008-PCM/SD	12/03/2008	Acreditado por potenciar
18	Callao	Res. N° 020-2008-PCM/SD	19/03/2008	Acreditado
19	Lima-Provincias	Res. N° 021-2008-PCM/SD	26/03/2008	Acreditado por potenciar
20	Lima	Res. N° 492-2011-PCM/SD	09/09/2011	Acreditado

¹ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización

Artículo 35.- Competencias exclusivas

j) Administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal¹.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe indicar que mediante la Ley N° 30047, Ley que modifica la Ley N° 29151, se incorporó la exigencia a los funcionarios y servidores (profesionales o técnicos) encargados de las actividades relativas a la gestión de bienes estatales a ser debidamente certificados, debiendo para tal efecto contar, entre otros requisitos, con capacitación técnica en el SNBE o gestión patrimonial en general, no menor a ochenta (80) horas lectivas. En ese sentido, la capacitación que dicta la SBN está orientada a dicho objetivo, la que deberá efectuarse de manera progresiva.

En la Primera Etapa del Plan de Capacitación 2015 se ha brindado capacitación a los Gobiernos Regionales de Ica y La Libertad con un total dieciséis (16) horas académicas en cada región; sin embargo, ante la necesidad de los funcionarios y servidores de contar con un número mayor de horas lectivas, sin perjuicio de las capacitaciones propias que impulsen las propias entidades del SNBE, se ha visto por conveniente que la SBN programe capacitaciones con un número mayor de horas en todas las regiones a través de actividades presenciales y virtuales, por lo cual se ha programado incluir nuevos eventos de capacitación en las regiones antes citadas.

Gestión de los bienes estatales por parte de las entidades públicas en general:

En la gestión de los **predios** estatales por parte de algunos de los gobiernos regionales y locales salientes se ha observado ciertas anomalías, como es el caso de la inscripción de predios del Estado directamente a favor de los Gobiernos Regionales, entregas irregulares de terrenos del Estado a terceros, venta directa de terrenos eriazos como rústicos y emisión de directivas contraviniendo el SNBE. Asimismo, se observa que gran parte de los predios estatales se encuentran pendientes de saneamiento físico legal, habiéndose ejecutado obras sobre terrenos que no han sido previamente saneados; además, se observa la existencia de predios invadidos por terceros y otras situaciones que dificultan un adecuado aprovechamiento de la propiedad predial estatal; de allí, la necesidad que las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades públicas en general, que intervienen en los procesos de adquisición, administración, disposición y registro de predios de propiedad estatal, profundicen sus conocimientos en materia de gestión inmobiliaria estatal, por lo cual se les ha considerado como invitados a los eventos de capacitación que se está diseñando para los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales.

Asimismo, respecto al tema **mobiliario** se advierte una constante preocupación de las entidades públicas especialmente en lo que concierne a la baja y actos de disposición de bienes muebles, destacándose un incremento en el interés sobre temas relacionados al manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), advirtiéndose un requerimiento en capacitación en materia mobiliaria por parte de las entidades del SNBE, más aún cuando este tema constituye un componente adicional en el programa de capacitación de ochenta (80) horas al que se refiere la Ley 30047.

Defensa de Playas y Convenios con Municipalidades:

La SBN ha suscrito, hasta el año 2014, treinta y ocho (38) Convenios de Cooperación Interinstitucional con Municipios que cuentan con área de playa, a fin de reforzar la defensa de los terrenos del Estado ubicados Áreas de Playa y Zonas de Dominio

Restringido, siendo uno de los compromisos por parte de la SBN brindar capacitación sobre propiedad estatal al personal de dichas Comunas; asimismo, en el año 2015 se ha suscrito nuevos Convenios con Municipalidades Provinciales y Distritales.

De los Convenios antes mencionados, y como parte del Plan de Capacitación 2015 – Primera Etapa, se ha ejecutado hasta el mes de abril de 2015, un total de trece (13) Convenios; los demás convenios están siendo considerados en la Segunda Etapa del Plan, a fin de que puedan contar con la capacitación necesaria, entre otras materias, en la defensa y recuperación de las playas de nuestro litoral, lo que incidirá favorablemente en la población en general.

Cambios normativos:

La SBN, como Ente Rector del SNBE, tiene como función institucionalizar la capacitación permanente a los actores para cubrir, sobre todo, la demanda faltante y reforzar las capacidades a los servidores que ya recibieron cursos de capacitación.

Un aspecto importante a tomar en cuenta es la emisión de nuevas normas publicadas en los últimos años, especialmente en lo que respecta a la reciente Ley N° 30327, Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, la cual entre otras normas regula disposiciones para la constitución del derecho de servidumbre sobre los terrenos eriazos de propiedad estatal para proyectos de inversión; la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, así como, la Ley N° 30025, Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura, entre otras normas.

Como se aprecia, estos importantes y novedosos temas introducidos por el texto normativo, antes citado, requieren ser expuestos en las nuevas capacitaciones que efectúa la SBN, en cumplimiento de su permanente función de capacitación, como ente rector, por lo cual serán parte de las exposiciones a efectuarse.

De otro lado, no puede dejar de mencionarse que la Ley N° 30047, Ley que modifica la Ley N° 29151, incorporó la exigencia a los funcionarios y servidores encargados de las actividades relativas a la gestión de bienes estatales de ser profesionales y técnicos debidamente certificados, que reúnan entre otros requisitos, capacitación técnica en el SNBE o gestión patrimonial en general, no menor a ochenta (80) horas lectivas.

Finalmente, las nuevas funciones asignadas a la SBN por las distintas normas, tales como las mencionadas repercuten en el incremento de profesionales, avocados al cumplimiento de los requerimientos establecidos por dichos dispositivos legales, demanda programar, oportunamente, capacitaciones dirigidas al personal de la SBN.

c. Identificación de problemas y necesidades de capacitación

En atención al escenario antes descrito se desprenden las siguientes dificultades y necesidades de capacitación:

- Nuevas autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales que cuentan con insuficientes conocimientos respecto a los ámbitos y límites de sus competencias sobre los bienes estatales.
- Cambio de personal de dichas entidades, incluso de los Gobiernos Regionales que cuentan con competencias transferidas por la SBN, quienes no cuentan con capacidades adecuadas en la gestión de los bienes de propiedad estatal.
- Cambios normativos sustanciales sobre la propiedad estatal que se han dado luego de varios años desde que fue efectuada la acreditación a los Gobiernos Regionales para la transferencia de funciones.
- Los servidores y funcionarios públicos de las demás entidades que conforman el SNBE requieren conocimientos teóricos y prácticos sobre los actos de adquisición, administración, disposición y registro de bienes del Estado para lograr el mejor aprovechamiento de los bienes de propiedad estatal.
- Insuficiente conocimiento de las normas y procedimientos en materia de defensa y/o recuperación de los predios invadidos, así como del área de playa.

ASPECTOS GENERALES

a. Base Legal y Marco Institucional

El Plan se desarrolla en observancia a las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

Asimismo, el Plan se formula en cumplimiento de la función de capacitación que corresponde a la SBN en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, conforme al artículo 21° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2012-2016, aprobado por Resolución N° 090-2011/SBN, reformulado por la Resolución N° 116-2012/SBN y modificado mediante la Resolución N° 096-2013/SBN, que plantea como uno sus objetivos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	COD.	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIA
OE2. Fortalecer las funciones de la SBN para posicionarla como un ente rector, sólido y confiable	R2.1	R2.1 Desarrollar y difundir el marco normativo del Sistema Nacional de bienes Estatales y los procesos de gestión correspondientes	Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Regionales y entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales

Asimismo, el artículo 24° de la Ley N° 29151, incorporado mediante la Ley N° 30047, promueve la generación de especialistas en temas de propiedad estatal, exigiéndoles contar con un mínimo de ochenta (80) horas de capacitación. De esta forma, la SBN como rector responsable de brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los bienes estatales; desarrollará una capacitación descentralizada a nivel nacional, la cual está orientada a generar progresivamente especialistas en la gestión de bienes estatales, en especial en las regiones que aún no cuentan con las competencias transferidas en materia de administración y disposición de propiedad del Estado, quienes podrán

complementar sus capacitaciones con otros eventos académicos y certificarse oportunamente.

Conforme al inciso j) del artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y artículo 62° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son competencias de los Gobiernos Regionales, entre otras, "administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal", funciones que el Sector viene transfiriendo de manera progresiva y ordenada, conforme al mandato constitucional.

Del mismo modo, el artículo 56° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala la relación de bienes de propiedad municipal que son considerados de dominio y uso público los mismos que, por ser bienes estatales, están sujetos a la supervisión de la SBN.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26512, Ley que declara de necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los Sectores Educación y Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y por el Decreto Supremo N° 130-2001-EF y sus modificatorias, se establecieron medidas para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal, estableciendo que las entidades públicas deben inscribir en los registros públicos la realidad jurídica actual de los inmuebles con relación a los derechos reales que recaen sobre los mismos.

En virtud a lo establecido en el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC) está a cargo de formular y ejecutar el Plan de Capacitación para el personal encargado de la administración de los bienes estatales de las entidades, con el fin de lograr una eficiente gestión en la administración de los mismos.

Finalmente, cabe indicar que el Plan se formula en atención a la Resolución N° 086-2012/SBN que aprueba las "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales".

b. Alcance

El presente Plan es de aplicación directa de la SDNC, tiene alcance nacional y está dirigido, por segmentos, a las siguientes personas:

- i) Autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales;
- ii) Funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas por la SBN; y,

- iii) Funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales que aún no cuentan con competencias transferidas por la SBN, así como las demás entidades del SNBE.
- iv) Personal de la SBN.

c. Presupuesto y Recursos

La ejecución del presupuesto programado estará a cargo de la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC).

Cabe indicar que los gastos que conlleva el Plan resultan exigüos en relación al valor que se obtendrá con la mejor gestión de los bienes estatales. Asimismo, se ha considerado que para la ejecución del Plan, se coordine con el administrador de cada sede ubicada en la ciudad anfitriona, con el fin de obtener de manera gratuita las facilidades siguientes:

- Un auditorio por seis (6) días que permita congregar por lo menos a treinta (30) participantes.
- Un auditorio por un (1) día que permita congregar por lo menos a setenta (70) participantes.
- Proyector multimedia.
- Una PC Pentium Dual Core o similar.
- Pizarra.
- Mesas de trabajo.
- GPS para trabajo de campo
- Unas cinco (5) PC con Autocad para trabajo de práctica

Para una mejor ejecución de las capacitaciones en el año 2015, se ha propuesto realizar en dos (02) etapas:

- La Primera Etapa, comprendió eventos de capacitación presencial para las macro regionales de: Lima, Tumbes, Chiclayo, Ica, Arequipa y Trujillo, actividad que está culminando.
- La Segunda Etapa comprenderá, las tres (03) regiones que ya cuentan con competencias transferidas (Moyobamba, Tacna y Amazonas) y las regiones que aun no cuentan con competencia transferidas que no fueron atendidas en la primera etapa, complementando incluso algunas horas académicas más en las Regiones de Ica y La Libertad.

Así, el presente Plan incluye los gastos esenciales e indispensables para llevar a cabo los eventos de capacitación presencial en forma descentralizada en esta Segunda Etapa del año 2015, dirigida a los servidores y funcionarios de las entidades conformantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) conforme al cronograma detallado en el **Anexo N° 1**.

Respecto a los costos requeridos en las capacitaciones a efectuarse al interior del país, se ha elaborado el **Anexo N° 2**, el cual detalla los costos en pasajes, viáticos y otros gastos indispensables para cubrir los eventos de capacitación programados.

Asimismo, el presupuesto del Plan comprende el costo de los materiales para las capacitaciones, así como de los certificados correspondientes a los eventos de capacitación programados para la primera etapa del año 2015, los cuales están contenidos en el **Anexo N° 3**.

El Plan comprende las capacitaciones que serán efectuadas a partir del mes de junio del año 2015, habiéndose estimado el costeo respectivo conforme obra en el **Anexo N° 4**.



PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

a. Acompañamiento a las entidades en el cumplimiento de sus funciones

La SBN, como ente rector del SNBE, le corresponde apoyar en el fortalecimiento de las capacidades de las entidades involucradas en el proceso de descentralización.



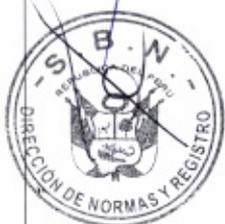
b. Especialización

Capacitar y especializar a los servidores públicos para obtener eficiencia en la gestión de los bienes estatales en el marco de las normas del SNBE.

IV. OBJETIVOS

a. Generales

Fortalecer las capacidades de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades públicas, respecto de sus competencias y procedimientos sobre adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad estatal en el marco del SNBE, para mejorar el servicio a los administrados y facilitar la inversión público y privada.



b. Específicos

- Dar a conocer a las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales el ámbito de sus competencias, funciones y límites sobre la propiedad estatal.
- Fortalecer las capacidades teórico-prácticas de los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas en materia de adquisición, administración, disposición y registro de predios del Estado, así como de sus propios bienes, a fin de mejorar la calidad del servicio a los administrados y facilitar las inversiones públicas y privadas.
- Fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales que aún no cuentan con transferencia de funciones, y demás



entidades del SNBE como Municipalidades, Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados, en materia de adquisición, administración, disposición y registro de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, para coadyuvar la inversión pública, pública-privada o privada.

- Generar especialistas en la gestión de bienes estatales, quienes podrán certificarse cumpliendo los requisitos que regula el artículo 24° de la Ley N° 29151, incorporada mediante la Ley N° 30047.
- Incrementar el saneamiento y registro de los bienes estatales en el SINABIP.
- Ejecutar los Convenios de Cooperación Institucional que fueron suscritos por la SBN.

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Las estrategias del desarrollo de los eventos de capacitación están orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, para lo cual se han diseñado las estrategias siguientes:

- a) La capacitación será descentralizada a nivel nacional (**Anexo N° 1**).
- b) Los programas de capacitación se distinguen entre los Gobiernos Regionales con competencias y los que aún no cuentan con competencias transferidas.
- c) El temario de la capacitación está dirigido por segmentos, en función a competencias de los receptores.
- d) Para los gobiernos regionales que aún no cuentan con competencias transferidas se complementará la capacitación con programas virtuales.

Los eventos de capacitación por grupos y segmentos son los siguientes:

En las sedes de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas a que se refiere el artículo 62° de la Ley 27687 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:

- **Curso de Gestión de la Propiedad Estatal (muebles e inmuebles)**, dirigido a los funcionarios y servidores de los citados Gobiernos Regionales, así como a las demás entidades del SBNE. En este curso también se incluirá a las Municipalidades Provinciales y Distritales que han suscrito Convenios de Cooperación Institucional con la SBN. La primera parte de este evento estará dirigido a autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (Gobernadores Regionales, Consejeros, Alcaldes, Regidores y Directivos).

- **Taller de Capacitación sobre Procedimientos de Gestión de la Propiedad Predial Estatal**, dirigido exclusivamente a los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas por la SBN (San Martín, Tacna y Amazonas).

2) **En las sedes de los Gobiernos Regionales que aún no cuentan con competencias transferidas a que se refiere el artículo 62° de la Ley 27687 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:**

- **Curso - Taller de Capacitación sobre Procedimientos de Gestión de la Propiedad Predial Estatal**, dirigido a los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales que no cuentan con funciones transferidas por la SBN, al cual podrán asistir como invitados funcionarios y servidores de otras entidades, tales como, las Municipalidades con Convenios de Cooperación Institucional suscritos con la SBN. La primera parte de este evento estará dirigido a las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- **Curso de Gestión en Bienes Muebles de Propiedad Estatal**, dirigido a los servidores y funcionarios pertenecientes a las sedes de los Gobiernos Regionales que aún no cuentan con funciones transferidas por la SBN, al cual podrán asistir como invitados funcionarios y servidores de las demás entidades del SBNE, como es el caso de las Municipalidades con Convenios de Cooperación Institucional suscritos con la SBN.

A continuación se detalla cada uno de los eventos de capacitación programados.

a. **Taller de Capacitación sobre Procedimientos de Gestión de la Propiedad Predial Estatal, para servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas por la SBN**

Denominación: "Taller de Procedimientos de Gestión de la Propiedad Predial Estatal para Gobiernos Regionales con Competencias Transferidas".

Participantes: Dirigido a los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas por la SBN (San Martín, Tacna y Amazonas).

En este segmento se estará cumpliendo también con los Convenios suscritos entre el MVCS y los Gobiernos Regionales respecto a la capacitación en materia de adquisición, administración, disposición y registro de bienes del Estado.

Objetivo: Se busca que los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas logren fortalecer sus conocimientos y capacidades teórico - prácticas en materia de predios



del Estado, con la finalidad que puedan desempeñar óptimamente sus funciones transferidas.

Duración: Ocho (8) horas lectivas.

Temas: El Taller abordará temas específicos de procedimientos de adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad predial estatal.

Asimismo, el Taller comprenderá el desarrollo de temas de interés de las respectivas regiones, así como el intercambio de experiencias, discusión y análisis de casos en torno a ello.

b. Curso de Gestión de la Propiedad Estatal, a dictarse en las sedes de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas por la SBN

Denominación: "Régimen jurídico y actos de gestión de la propiedad mueble e inmueble estatal".

Participantes: Está dirigido a los funcionarios y servidores de las entidades del SBNE, comprendiendo además a los Gobiernos Regionales, así como a las Municipalidades que han suscrito Convenios de Cooperación Institucional con la SBN. También se invitarán a autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales (Presidentes Regionales, Consejeros, Alcaldes y Regidores).

Se espera contar con un promedio de setenta (70) participantes por evento que desempeñen funciones específicas respecto a la gestión de la propiedad predial de bienes estatales.

Objetivo: Se busca que los participantes tengan los conocimientos esenciales respecto al Sistema Nacional de Bienes Estatales en materia de bienes inmuebles y fortalezcan sus capacidades específicas en los temas de interés de sus respectivas entidades, a fin de efectuar una óptima gestión de los bienes estatales.

Por otro lado, se busca sensibilizar e instruir a las nuevas autoridades sobre sus competencias y límites en la gestión de la propiedad predial estatal con la finalidad de garantizar el mejor uso de los bienes de propiedad estatal.

Duración: Dieciséis (16) horas lectivas.

Temas: Régimen general de la propiedad estatal, actualización del marco legal, así como temas de saneamiento y gestión de la propiedad predial estatal. Se pondrá especial atención en los actos de

afectación en uso y transferencia entre entidades estatales, registro SINABIP y defensa y recuperación de la propiedad estatal.

En cuanto a bienes muebles se abordará un temario general que comprenda, alta, baja, actos de adquisición, administración y disposición de los bienes muebles. Se pondrá especial atención a la Baja y Actos de Disposición, tales como: la donación y la venta por subasta pública de muebles.

Se incluirá la gestión de bienes muebles estatales calificados como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).



c. Curso - Taller de capacitación sobre procedimientos de gestión de la propiedad predial para servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales que no cuentan con competencias transferidas por la SBN



Denominación: "Curso - Taller de Procedimientos de Gestión de la Propiedad Predial Estatal".

Participantes: Dirigido a los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales que no cuentan con competencias transferidas por la SBN, al cual podrán asistir como invitados funcionarios y servidores de las Municipalidades con Convenios de Cooperación Institucional suscritos con la SBN, así como de otras entidades pertenecientes a dichas sedes regionales. También se invitarán a autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales (Presidentes Regionales, Consejeros, Alcaldes y Regidores).



Objetivo: Se busca que los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales logren adquirir conocimientos y capacidades teórico - prácticas en materia de propiedad estatal, con la finalidad que puedan desempeñar óptimamente las funciones en su oportunidad.

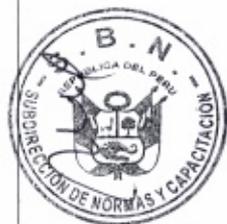


Por otro lado, se busca sensibilizar e instruir a las nuevas autoridades sobre sus competencias y límites en la gestión de la propiedad predial estatal con la finalidad de garantizar el mejor uso de los bienes de propiedad estatal.



Duración: Setenta y dos (72) horas lectivas; las cuales se dictarán de manera complementaria en forma presencial y virtual.

Temas: El Curso - Taller abordará temas específicos de procedimientos de adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad predial estatal. Parte de los cursos se dictará de manera virtual.



Asimismo, el Taller comprenderá el desarrollo de temas de interés de las respectivas regiones, así como el intercambio de experiencias, discusión y análisis de casos en torno a ello.

d. Curso de Gestión en Bienes Muebles de Propiedad Estatal

Denominación: "Curso de Gestión en Bienes Muebles de Propiedad Estatal".

Participantes: Está dirigido a los funcionarios y servidores de las entidades del SBNE, comprendiendo además a los Gobiernos Regionales, así como a las Municipalidades que han suscrito Convenios de Cooperación Institucional con la SBN.

Se espera contar con un promedio de setenta (70) participantes por evento que desempeñen funciones específicas respecto a la gestión de la propiedad mobiliaria de bienes estatales.

Objetivo: Se busca que los participantes tengan los conocimientos esenciales respecto al Sistema Nacional de Bienes Estatales en materia de bienes muebles y fortalezcan sus capacidades específicas en los temas de interés de sus respectivas entidades, a fin de efectuar una óptima gestión de los bienes estatales.

Duración: Ocho (8) horas lectivas.

Temas: El Curso abordará un temario general que comprenda, alta, baja, actos de adquisición, administración y disposición de los bienes muebles entre otros temas.

Se incluirá la gestión de bienes muebles estatales calificados como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).

MATERIALES

El material que se utilice para cada una de las capacitaciones en las distintas sedes programadas estará cargo de la SBN, a través de la SDNC, cuyos costos están comprendidos en el **Anexo N° 3**.

Para la convocatoria de los eventos de capacitación se ha previsto que la SDNC remita oficios de invitación a las diversas entidades ubicadas en las ciudades anfitrionas.

Entre otros materiales a utilizarse, se ha considerado:

- a) Para la difusión del evento: banners de los cursos y talleres, guías u otro material informativo.
- b) Para los participantes: Diapositivas impresas con los temas a exponerse, lapiceros, fólderes y un block de notas, compendios de las normas de la SBN, en material físico o en digital, en la medida que estos documentos deben ser actualizados constantemente con los cambios normativos.

B. ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS PARTICIPANTES

En los eventos de capacitación se emitirán Certificados o Constancias de participación a quienes asistan a los respectivos eventos, sin perjuicio de los mecanismos de evaluación de aprendizaje que pueda efectuarse.

C. CRONOGRAMA DE TRABAJO

La programación de eventos de capacitación antes descrito, eventualmente podrá reajustarse en función de las necesidades que puedan presentarse en el transcurso de su ejecución, siempre que se cumplan los objetivos del presente Plan.

Asimismo, el cronograma específico de trabajo programado para las sedes descentralizadas se encuentra en el **Anexo N° 1**, el cual podrá ser modificado en función a las coordinaciones que se efectúen con los responsables de las respectivas sedes de las entidades anfitrionas.

Sin perjuicio de los eventos de capacitación antes descritos, la SBN, a través de la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC) puede implementar otras actividades de capacitación propias de su función.

ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

El Plan está encaminado al cumplimiento progresivo de las acciones estratégicas, indicadores y metas anuales institucionales previstas en el Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016, reformulado mediante la Resolución N° 116-2012/SBN del 28-12-2012 y modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN del 27-12-2013.

Asimismo, el Plan se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional - POI 2015, aprobado por la Resolución N° 093-2014/SBN, de fecha 31-12-2014, reformulado por Resolución N° 028-2015-SBN de fecha 31-03-2015. Así, se detallan las respectivas acciones estratégicas, indicadores, metas y responsables correspondientes al Plan de Capacitación 2015 – Segunda Etapa:

LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	META TOTAL	RESPONSABLE
I. Apoyo a la promoción del desarrollo de la inversión pública y privada con inclusión social, para cerrar brechas. II. Defensa de los bienes de dominio público, promoviendo el aprovechamiento asocial y ambientalmente sostenible de nuestros recursos naturales. V. Mejorar la transparencia en el uso de los recursos y la rendición de cuenta combatiendo la corrupción y el despilfarro del dinero del Estado.	OBJETIVO ESTRATEGICO OE3. Desarrollar una gestión transparente, de calidad y descentralizada.	N° de entidades capacitadas adecuadamente por la SBN	400	SDNC
	OBJETIVO ESPECÍFICO R3.2. Proponer Políticas y Planes Nacionales en bienes estatales y el fortalecimiento de los procesos internos e instrumentos de gestión institucionales. ESTRATEGIA. Análisis y actualización de las políticas, planes e instrumentos para el desarrollo institucional	N° de Servidores capacitados (aprobados y asistentes)	1000	

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Al finalizar cada evento de capacitación, los expositores elaborarán los respectivos informes con el detalle de los datos relevantes correspondientes a dichos eventos, registrando la asistencia y los resultados de las respectivas evaluaciones realizadas a los participantes.

Dichos informes serán remitidos a la Dirección de Normas y Registro (DNR), la cual efectuará el seguimiento del Plan. Asimismo, la DNR incorporará los avances reportados en su respectivo Informe de Gestión para ser elevado a la Alta Dirección.

VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos del presente Plan serán de aplicación las siguientes definiciones:

Autoridades: Personas revestidas de poder o mando, que gobiernan una región o localidad, tales como, los alcaldes, regidores, gobernadores de los Gobiernos Regionales y consejeros.

Funcionarios públicos: Son aquellas personas que desarrollan funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. Las autoridades se encuentran dentro de este rubro.

Gobiernos Regionales: Personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Gobiernos Locales: Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas conforme a Ley, las que constituyen -de acuerdo a la Constitución Política del Perú- los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Servidores públicos: Aquellas personas que desarrollan funciones administrativas o desempeñan labores de ejecución de servicios públicos o de apoyo y/o complemento.

IX. CONCLUSIONES

En la formulación del presente Plan, se plantean las siguientes conclusiones:

1. El Plan de Capacitación – Segunda Etapa está dirigido, por grupos y segmentos, a las autoridades, funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales y demás entidades públicas del SNBE, en materia de gestión de los bienes muebles e inmuebles a nivel nacional.
2. La capacitación se efectuará esencialmente en forma descentralizada para beneficiar a un mayor número de servidores y funcionarios.
3. Se ejecutarán los Convenios de Cooperación Institucional que fueron suscritos por la SBN y las Municipalidades Distritales y Provinciales, así como los Convenios suscritos por los Gobiernos Regionales con funciones transferidas con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), al cual la SBN se encuentra adscrita.

X. ANEXOS

- ANEXO 1:** Cronograma de los eventos de capacitación presencial para el personal de las entidades del SNBE - Plan de Capacitación 2015 – Segunda Etapa.
- ANEXO 2:** Costo de pasajes, viáticos y otros gastos para capacitación en las sedes descentralizadas del Plan de Capacitación 2015 – Segunda Etapa.
- ANEXO 3:** Costo de material de trabajo y certificados del Plan de Capacitación 2015 – Segunda Etapa.
- ANEXO 4:** Resumen del Costo del Plan de Capacitación 2015 – Segunda Etapa.

ANEXO 2 COSTOS DE PASAJES, VIÁTICOS Y OTROS GASTOS

ETAPAS	SEDE	REGIÓN	MES	PASAJE AEREO	PASAJE TERRESTRE	VIÁTICOS	OTROS GASTOS	TOTAL (S./.)	
II	1	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN	JUNIO	1,800.00	300.00	3,840.00	300.00	6,240.00
	2	TACNA	TACNA	JUNIO	1,800.00		2,880.00	300.00	4,980.00
	3	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	JUNIO	1,800.00	300.05	3,840.00	300.00	6,240.05
	4	HUARAZ	ANCASH	JULIO		1,400.00	8,960.00	700.00	11,060.00
	5	AYACUCHO	AYACUCHO	JULIO	4,200.00		6,720.00	700.00	11,620.00
	6	CUSCO	CUSCO - APURÍMAC	JULIO	4,200.00		6,720.00	700.00	11,620.00
	7	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AGOSTO	4,200.00		6,720.00	700.00	11,620.00
	8	PUNO	PUNO	AGOSTO	4,200.00	700.00	8,960.00	700.00	14,560.00
	9	IQUITOS	LORETO	AGOSTO	4,200.00		6,720.00	700.00	11,620.00
	10	PIURA	PIURA	SETIEMBRE	4,200.00		6,720.00	700.00	11,620.00
	11	MOQUEGUA	MOQUEGUA	SETIEMBRE	4,200.00	700.00	8,960.00	700.00	14,560.00
	12	PUERTO MALDONADO	MADRE DE DIOS	SETIEMBRE	4,200.00		6,720.00	700.00	11,620.00
	13	HUANCAYO	JUNÍN - PASCO	OCTUBRE		1,400.00	8,960.00	700.00	11,060.00
	14	HUÁNUCO	HUÁNUCO	OCTUBRE	4,200.00		6,720.00	700.00	11,620.00
	15	PUCALLPA	UCAYALI	OCTUBRE	4,200.00		6,720.00	700.00	11,620.00
	16	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NOVIEMBRE	4,200.00	1,400.00	8,960.00	700.00	15,260.00
	17	ICA	ICA	NOVIEMBRE		1,400.00	8,960.00	700.00	11,060.00
	18	TRUJILLO	LA LIBERTAD	NOVIEMBRE	4,200.00		6,720.00	700.00	11,620.00
	19	LIMA	LIMA. CALLAO Y LIMA PROVINCIAS	NOVIEMBRE					0.00
TOTAL				55,800.00	7,600.05	124,800.00	11,400.00	199,600.05	



ANEXO 3 COSTOS DE MATERIAL DE TRABAJO Y CERTIFICADOS

ETAPAS	SEDE	REGIÓN	MES	BANNER, MALETINES, PAPEL KIMBERLY	GUIA, LAPICERO, BLOCK Y COMPENDIOS	FOLDER,	CERTIFICADOS	TOTAL (S./)
II	1	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN	JUNIO	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	2	TACNA	TACNA	JUNIO	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	3	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	JUNIO	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	4	HUARAZ	ANCASH	JULIO	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	5	AYACUCHO	AYACUCHO	JULIO	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	6	CUSCO	CUSCO - APURÍMAC	JULIO	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	7	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AGOSTO	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	8	PUNO	PUNO	AGOSTO	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	9	IQUITOS	LORETO	AGOSTO	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	10	PIURA	PIURA	SETIEMBRE	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	11	MOQUEGUA	MOQUEGUA	SETIEMBRE	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	12	PUERTO MALDONADO	MADRE DE DIOS	SETIEMBRE	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	13	HUANCAYO	JUNÍN - PASCO	OCTUBRE	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	14	HUÁNUCO	HUÁNUCO	OCTUBRE	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	15	PUCALLPA	UCAYALI	OCTUBRE	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	16	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NOVIEMBRE	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	17	ICA	ICA	NOVIEMBRE	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	18	TRUJILLO	LA LIBERTAD	NOVIEMBRE	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
	19	LIMA	LIMA, CALLAO Y LIMA PROVINCIAS	NOVIEMBRE	79.27	1,745.38	229.00	2,053.65
TOTAL				1,506.13	33,162.22	4,351.00	39,019.35	



ANEXO 4

RESUMEN DE COSTOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LA SDNC

ETAPAS	SEDE	REGIÓN	MES	PASAJE AEREO	PASAJE TERRESTRE	VIÁTICOS	OTROS GASTOS	MATERIAL CERTIFICADOS	COFFEE BREAK (*)	TOTAL (\$/.)
1	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN	JUNIO	1,800.00	300.00	3,840.00	300.00	2,053.65	0.00	8,293.65
2	TACNA	TACNA	JUNIO	1,800.00		2,880.00	300.00	2,053.65	0.00	7,033.65
3	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	JUNIO	1,800.00	300.05	3,840.00	300.00	2,053.65	0.00	8,293.70
4	HUARAZ	ANCASH	JULIO		1,400.00	8,960.00	700.00	2,053.65	0.00	13,113.65
5	AYACUCHO	AYACUCHO	JULIO	4,200.00		6,720.00	700.00	2,053.65	0.00	13,673.65
6	CUSCO	CUSCO - APURÍMAC	JULIO	4,200.00		6,720.00	700.00	2,053.65	0.00	13,673.65
7	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AGOSTO	4,200.00		6,720.00	700.00	2,053.65	0.00	13,673.65
8	PUNO	PUNO	AGOSTO	4,200.00	700.00	8,960.00	700.00	2,053.65	0.00	16,613.65
9	IQUITOS	LORETO	AGOSTO	4,200.00		6,720.00	700.00	2,053.65	0.00	13,673.65
10	PIURA	PIURA	SETIEMBRE	4,200.00		6,720.00	700.00	2,053.65	0.00	13,673.65
11	MOQUEGUA	MOQUEGUA	SETIEMBRE	4,200.00	700.00	8,960.00	700.00	2,053.65	0.00	16,613.65
12	PUERTO MALDONADO	MADRE DE DIOS	SETIEMBRE	4,200.00		6,720.00	700.00	2,053.65	0.00	13,673.65
13	HUANCAYO	JUNÍN - PASCO	OCTUBRE		1,400.00	8,960.00	700.00	2,053.65	0.00	13,113.65
14	HUÁNUCO	HUÁNUCO	OCTUBRE	4,200.00		6,720.00	700.00	2,053.65	0.00	13,673.65
15	PUCALLPA	UCAYALI	OCTUBRE	4,200.00		6,720.00	700.00	2,053.65	0.00	13,673.65
16	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NOVIEMBRE	4,200.00	1,400.00	8,960.00	700.00	2,053.65	0.00	17,313.65
17	ICA	ICA	NOVIEMBRE		1,400.00	8,960.00	700.00	2,053.65	0.00	13,113.65
18	TRUJILLO	LA LIBERTAD	NOVIEMBRE	4,200.00		6,720.00	700.00	2,053.65	0.00	13,673.65
19	LIMA	LIMA, CALLAO y LIMA PROVINCIAS	NOVIEMBRE					2,053.65	33,600.00	35,653.65
TOTAL				55,800.00	7,600.05	124,800.00	11,400.00	39,019.35	33,600.00	272,219.40

*

Capacitación Lima y Callao	UNIDAD DE MEDIDA	DE PARTICIPANTES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO		COSTO TOTAL
Descripción			Cs	Cu	Días	CTS
Coffee break (200 personas X 56 Horas Lectivas)	Servicio	200	2	12.00	7	33600.00
TOTAL COFFEE BREAK						33600.00

